



Nuevos procesos de concentración de la tierra, movilización campesina y contienda política rural en un escenario de posacuerdo

Marisabel García Acelas*

Introducción

Desde la primera década de este siglo se ha presentado un conjunto de transformaciones económicas, políticas y jurídicas que han configurado lo que podría ser una nueva oleada capitalista para el agro. Las principales dinámicas ubicadas son: mayor concentración de tierra y ampliación de los latifundios (DANE, 2015); pérdida de peso de la producción agropecuaria en el PIB (Fajardo, 2018) y el consecuente incremento de la importación de alimentos para el abastecimiento nacional (Chamorro, 2020); la intensificación de la exploración y explotación minero-energética y de materias primas agroindustriales (Pérez-Rincón, 2014; Bernal, 2019); y la ampliación de cultivos de uso ilícito y el poder narcotraficante en varias regiones (Duncan, 2013; UNODC, 2019).

Dichas tendencias han seguido su curso por encima de lo pactado en el primer punto del Acuerdo Final entre Gobierno Nacional y FARC referente a la reforma rural integral, así como de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras del 2011. La lentitud para operativizar parte de la implementación del acuerdo (Kroc Institute, 2019), las interpretaciones presentadas frente al Fondo de Tierras allí establecido (Naranjo, S.; Machuca, D. y Valencia, M., 2020) y la apuesta militarista sobre los territorios (Valencia y Chaverra, 2020) ponen en riesgo la permanencia de los habitantes rurales.

* Máster en Estudios Latinoamericanos con mención en estudios agrarios. Profesora del Programa de Comunicación Social-Periodismo de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. Profesora de la UNAD, Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas en el momento de escribir el libro. Experta en temas de movilización social y acción colectiva, comunicación popular y conflictos socioambientales y rurales. Correo electrónico: marigarcia@uniminuto.edu; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8614-4691>

Ante este escenario el movimiento campesino colombiano se encuentra en un proceso de recomposición de sus estructuras de movilización y de la estrategia política (Cruz, 2019). Los tres ejes que atraviesan sus reivindicaciones son la lucha por la permanencia en el territorio a través de zonas campesinas (Castillo-Amorocho, 2020), la búsqueda de su reconocimiento como actor político (Montenegro, 2016) y la defensa de la agricultura/economía campesina (Forero 2019), marco desde el que ha acudido en el último periodo para la consolidación de espacios organizativos y de movilización frente a los embates del violento desarrollo rural capitalista.

Este texto presenta los principales conflictos agrarios y rurales de cara a la fase actual de acumulación, así como algunos límites y avances de la implementación del proceso de restitución y la reforma rural integral, que ponen sobre el escenario retos a los que se enfrenta la movilización social rural. Igualmente analiza desde una perspectiva histórica hitos centrales del proceso de conformación del movimiento campesino como actor político, planteando elementos de recambio sucedidos durante el siglo XX y, específicamente, elementos característicos del último periodo de la contienda.

1. Cifras y dinámicas de la ruralidad

Entrada la década del 90 del siglo XX, se establecieron políticas aperturistas que modificaron la orientación del mercado nacional, acentuando “la consolidación de los cultivos permanentes, el declive de los transitorios, la ampliación de los pastos para ganadería y un efecto aún poco conocido sobre las economías campesinas” (Salgado, 2000, p. 48).

En este contexto se aprueba la Ley 160 de 1994, con la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se erige un subsidio para la adquisición de tierras y reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Álvarez, 2009). Esta ley fue el fundamento del mercado subsidiado de tierras como sustituto neoliberal a una reforma agraria efectiva (2009), e incorporó los lineamientos de las políticas económicas para el sector rural de organismos internacionales como la OMC, el FMI y el BM (Fajardo, 2019), los cuales profundizaron problemas estructurales de la ruralidad del país, evidentes en seis dinámicas que se exponen a continuación.

La propiedad terrateniente aumenta y sobre ella avanza la inversión capitalista, cuya producción va con preferencia al exterior. La concentración de la propiedad rural deja al país con las cifras de desigualdad de este bien común más altas de América Latina, representadas en un coeficiente de Gini del 0.897 (Oxfam, 2017). El Censo Nacional Agropecuario, realizado en el 2014, presenta en el Boletín 1

los datos más actualizados frente a la ampliación de los latifundios y confirma que en Colombia el 1% de las explotaciones más grandes acapara más del 80% de las tierras rurales, y los minifundios de menos de 5 hectáreas, que para 1970 representaban el 5% de la superficie censada, hoy se han disminuido a la mitad. La trazabilidad de la concentración puede evidenciarse en la tabla 1.

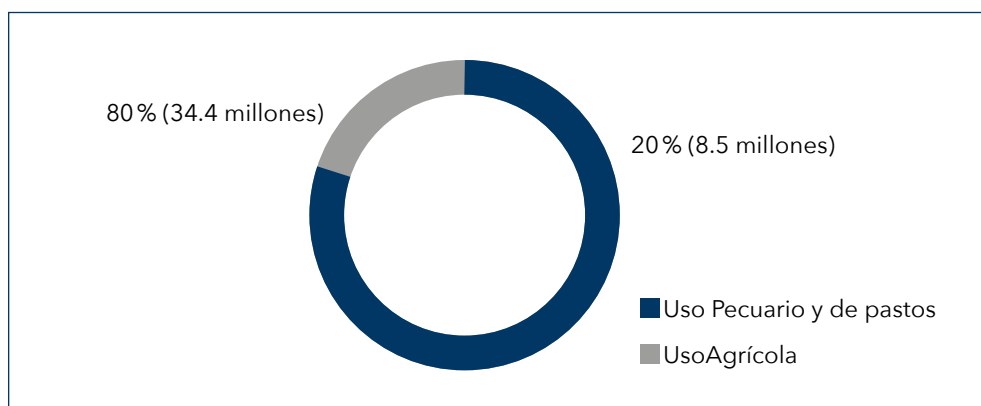
Tabla 1. Porcentaje del área ocupada por las unidades productivas agropecuarias los últimos setenta años

Unidades productivas según tamaño	Censo 1960	Censo 1960	Censo 2014
Menos de 5 ha	4.5	3.7	2
Más de 1000 ha	30.4	30.4	73.8

Fuente: elaboración propia a partir del Boletín 1 del Censo Nacional Agropecuario. DANE (2015).

Del total de hectáreas censadas (111 452 998) existen en el país 43 millones con uso agropecuario. De esa área, 34.4 millones están dedicadas a ganadería y 8.5 a producción agrícola, aun cuando solo 15 millones cuentan con aptitud ganadera (DANE, 2015). Por consiguiente, a la par de la concentración existente, se han destinado cuatro quintas partes de tierra con vocación agropecuaria a la ganadería, y solo una quinta parte a la agricultura, que abastece la canasta básica.

Figura 1. Uso del suelo con vocación agrícola en el país (43 millones de ha)



Fuente: elaboración propia a partir del Boletín 1 del Censo Nacional Agropecuario. DANE (2015).

La ampliación de la producción pecuaria, particularmente ganadera, ha modificado la vocación productiva del suelo en al menos 20 millones de hectáreas y ha generado un conflicto de uso que fuerza la transformación productiva de los territorios, y con ello el advenimiento de alimentos importados que debilitan la economía campesina y la seguridad alimentaria a favor de los conglomerados transnacionales. Al caracterizar el tipo de cultivos que se producen en los 8.5 millones de ha sembradas en el país, el Censo en el Boletín 9, identifica que el 35 % son para la producción de cultivos agroindustriales, principalmente palma africana, café, cacao, caña, caucho, fique, higuera y olivo (DANE, 2015), cifra que, sumada a los cultivos permanentes destinados para agroexportación, corresponderían a un total del 75 %, según Oxfam (2017).

Darío Fajardo advierte que es precisamente entre el periodo de 1990 y 1998 que el país disminuye drásticamente el área sembrada de cultivos transitorios “que descendieron de 2.5 millones a 1.4 millones de hectáreas” (2018, p. 231) de ahí que se presente una restricción de la producción de bienes agrícolas y el incremento de la importación de alimentos para el abastecimiento nacional. Para 2019, según la Corporación para la Educación e Investigación Popular (Cedins, 2020) Colombia importó 13 millones de toneladas de comida cuya demanda perfectamente se puede suplir con la producción nacional que, aunque mantiene una participación importante sobre el total de alimentos de consumo interno, ha mostrado una disminución tras pasar de un 83.5 % en 2016 a un 70 % el 2020.

Fajardo y la Misión para la Transformación del Campo, realizada en 2015, coinciden en la paulatina pérdida de peso de la producción agropecuaria en el PIB, que ubica al menos dos consecuencias fundamentales sobre la estructura productiva nacional: el debilitamiento de la agricultura a partir del desplazamiento de cultivos como el café y otros transitorios a favor de productos exportables y actividades pecuarias (Misión, 2015), y la reprimarización de la economía con un fuerte impulso del sector minero energético (Fajardo, 2019).

Tabla 2. Peso de los sectores productivos sobre PIB en %

Sector	1990	2012
Producción agropecuaria	16.7	6.5
Manufacturas	20.6	13
Minería, junto con la producción de electricidad, comercio y transporte	17.3	24.5
Servicios	45.4	56

Fuente: elaboración propia a partir de los datos presentados por Fajardo (2019).

En las últimas dos décadas se ahondó el modelo extractivo con base en una política minera y de hidrocarburos que promueve la suscripción de títulos mineros, concesiones territoriales y derechos de explotación de los recursos naturales por diversos métodos como el *fracking*¹, y la instauración de proyectos hidroeléctricos (Martínez y Aguilar, 2013).

Derivado de esta situación, se han generado diversos conflictos socioambientales, algunos de ellos ampliamente caracterizados por Mario Alejandro Pérez de la mano de la organización Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade en el EJAtlas (The Global Environmental Justice Atlas). El informe ubica a Colombia como el segundo país con más conflictos socioambientales en el mundo, después de India donde se registran 126. El documento analiza los impactos, la población afectada y caracteriza los sectores y actores económicos causantes de los conflictos. Por cada conflicto se detalla la forma de negociación o resolución del mismo, concluyendo que “el uso de la violencia legal e ilegal que afecta derechos humanos fundamentales sigue siendo un instrumento importante para la resolución de los conflictos ambientales en Colombia” (Pérez, 2014, p. 65). Asimismo describe 105 eventos de violencia donde destaca las amenazas a activistas, la represión, el desplazamiento², las muertes y las desapariciones, con ello alerta sobre los medios violentos utilizados por la minería, la energía fósil, la generación de energía y la extracción de biomasa.

La fuerte presencia del capital externo en el agro colombiano no es nueva. Sin embargo, la apuesta de desarrollo económico contenida en la Ley de Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres), aprobada en 2016, legaliza nuevas formas de participación del capital externo en la producción rural. Sandra Polo, al analizar la política estatal del sector en las dos últimas décadas, concluye que dicha ley profundiza el conflicto agrario, privilegia el interés de la agroindustria sobre las posibilidades reales de la agricultura familiar, y “termina dejando a los campesinos a merced de las fuerzas económicas de la gran propiedad terrateniente, ahora asociada con el capital transnacional y nacional” (Polo, 2018, p. 297).

Por su parte Torres-Mora (2020) advierte que el modelo intensivo en capital al que podría avocar las Zidres se ha probado en otros países, como Laos, India y Brasil promoviendo la producción de *commodities* internacionales a expensas de los cultivos nativos, y autorizando el uso de tierras públicas destinadas a campesinos pobres a grandes conglomerados internacionales industriales. Esa misma perspectiva es sustentada con anterioridad por estudios realizados por la Universidad

1 Fracturamiento hidráulico de la roca madre a través de métodos no convencionales.

2 La guerra ha dejado como saldo actual, en datos entregados por Codhes a la Comisión de la Verdad, al menos 9 millones de víctimas, de las cuales el 85% fueron causadas por el desplazamiento forzado (Codhes, 2019).

Javeriana - Crece y Oxfam, en el 2013 y 2015, donde advierten sobre la implementación de figuras como la extranjerización de la tierra y el Derecho Real de Superficie DRS:

[...] podrían favorecer y resultar ampliamente atractivas para los capitales empresariales, nacionales y extranjeros, especialmente en el caso de predios campesinos en comunidades desvertebradas, sin institucionalidad pública indispensable y sin políticas rurales incluyentes, como ocurre en muchas regiones de restitución de tierras. (Forero, 2013, p. 171)

La mayor parte de las Zidres se ubican en la altillanura colombiana conformada por los departamentos de Arauca, Vichada, Casanare y Meta, donde ya inversiones de China han ofrecido comprar 400 000 hectáreas para producir cereales para su consumo interno, inversiones que ya cuentan con un acuerdo bilateral entre los dos países (Torres-Mora, 2020). Cabe mencionar que las proyecciones de extranjerización de tierras fueron abordadas en estudios del 2012 por Paula Álvarez-Roa (2012). Allí se analiza la compra o arriendo a empresas de capital extranjero sobre el sector agropecuario. Los datos del informe se resumen en la tabla 3.

Tabla 3. Extranjerización de la tierra en Colombia

Empresa	País de origen	Intereses extranjeros	Lugar de interés	Propósito	Año
Embajada y grupos empresariales	China	Compra de 400 000 ha	Altillanura	Exportación	2010
Fundación Mato Grosso	Brasil	Transferencia tecnológica por 7 millones USD	Altillanura	Soya	2011
Cargill	EE. UU.	100 000 millones de pesos en compras de tierras, adicional a la producción en 90 000 ha más.	Meta	Cereales	
Mónica semillas	Brasil	Compra de 13 000 ha	Puerto Gaitán, Meta	Soya y maíz	2008
Poligrow	Italia - España	Compra de 15 000 ha	Mapiripán, Meta	Aceite de palma	2014

Tabla 3. Extranjerización de la tierra en Colombia (*continuación*)

Empresa	País de origen	Intereses extranjeros	Lugar de interés	Propósito	Año
El Tejar	Uruguay	Compra de tierras	Llanos Orientales	Soya y maíz	2009
Grupo empresarial GPC	Colombia - Argentina	15 000 ha	Puerto López, Meta	Etanol a partir de yuca	2003

Fuente: elaboración propia a partir de datos presentados por Álvarez-Roa (2012).

Otra dinámica que no es menor dentro de los recambios sucedidos en las últimas décadas es el impacto del narcotráfico y de los cultivos de uso ilícito sobre la estructura agraria del país. El auge marimbero que se dio entre 1974 y 1984 fue sustituido por hoja de coca, principalmente, durante las décadas ochenta y noventa. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), indica que el narcotráfico representa cerca del 2% del PIB del país y que actualmente el área sembrada de coca está por encima de las 155 000 hectáreas (UNODC, 2019).

Alejandro Reyes en el 2009 publica un estudio en el que presenta el despojo de la tierra en Colombia. Argumenta que entre 1980 y 1993 los narcotraficantes colombianos habían comprado tierras en 409 municipios del país. De igual forma, es de resaltar su tesis referida a los impactos de dicho fenómeno frente al problema agrario, en al menos dos elementos: el aumento de los niveles de concentración de la tierra y su relación con el fenómeno de desplazamiento, así como la financiación de estrategias públicas y privadas de contrainsurgencia que elevaron los niveles de violencia territorial.

La economía mafiosa genera condiciones para una acumulación rápida, que impacta y degrada las relaciones sociales de los habitantes rurales, lo que se expresa a través de altos índices de violencia. El narcotráfico es una agroindustria cimentada en relaciones precapitalistas que ejercen la violencia directa sobre los productores y tiende a expandirse a zonas aledañas, o zonas de frontera agrícola, tratando de imponer su hegemonía sobre otras formas de producción con las que entra en competencia: la economía campesina, las formas colectivas de las comunidades afro e indígenas, los mineros artesanales, y demás.

La legalización del capital generado del narcotráfico es realizada a través de la adquisición de tierras, ganado, la agroindustria, la minería, la industria, el comercio, la construcción y la circulación bancaria y financiera (Duncan, 2013). Por lo tanto, no solo aporta una fracción importante de divisas, sino que adicionalmente soporta varias de las demás actividades que generan acumulación dentro del modelo capitalista.

Frente a las dinámicas anteriormente descritas, es pertinente destacar dos hechos que han propendido por favorecer la democratización de la tierra: 1) la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y los subsecuentes Decretos Ley 4633 y 4635 del mismo año, referidos a la restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas y negras, 2) y la Reforma Rural Integral punto uno del acuerdo de Paz con las FARC.

Desde que la extinta guerrilla inició el proceso de negociación, el Gobierno Nacional dejó claro que el modelo económico no era un punto por debatir. Aun así, dentro del Acuerdo Final se estableció la reforma rural integral, que contiene al menos cuatro mecanismos para la distribución de la tierra (Cancillería de Colombia, 2016): la creación de un Fondo de Tierras compuesto por tres millones de hectáreas que debía recuperar el Estado, de tierras ilegalmente adquiridas, no explotadas, o donadas; la formalización de la pequeña y mediana propiedad; la creación de una Jurisdicción especial agraria para buscar justicia efectiva; y la actualización del catastro agrario a fin de tener información precisa sobre la tenencia de la tierra.

Desde el Centro de Pensamiento y Diálogo Político y la Fundación Paz & Reconciliación argumentan al menos tres restricciones a la implementación de la esta reforma. De un lado, su no adopción como política de estado evidencia en la falta de integralidad y articulación por parte de los gobiernos en el diseño y ejecución de mecanismos para la resolución de conflictos por la tierra. Un segundo punto es el desconocimiento del papel de la economía campesina en la transformación del campo, en donde la Agencia Nacional de Tierras ha limitado el registro de los predios que ingresarían la Fondo, enfocándose en baldíos o bienes que hacen parte del Fondo Nacional Agrario, pero no ampliando su acción a la extinción de dominio o recuperación de tierras no explotadas, por lo que no promueve la desconcentración (Naranjo et ál., 2020). Se suma a esto la poca participación de los pobladores rurales en las decisiones hasta ahora adoptadas, particularmente en los Planes de Acción para la Transformación Regional, con límites en la inclusión de las mujeres, el mecanismo de la consulta previa (Pares, 2019).

Para la implementación del Acuerdo, se definió la creación tanto de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), constituidos por 170 municipios y distribuidos en 16 subregiones; como los territorios PNIS, donde se implementaría el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos y los Programas Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, constituidos por 52 municipios (3053 veredas en 14 departamentos). El avance logrado en este punto ha sido reconocido por la ONU, a través de la misión de verificación realizada a finales del 2019, en cuyo informe se destaca, con base en la información oficial del desarrollo de proyectos, que han beneficiado a comunidades de 76 municipios

y se han adoptado medidas legales en 140 de los 170 municipios, para incluir los PDET en los instrumentos de planificación locales (ONU, 2019).

Sin embargo, autores como Valencia y Chaverra (2020) sostienen la tesis de que el Gobierno actual ha modificado el sentido de lo acordado, disminuyendo el número de municipios y veredas priorizadas donde se han implementado los programas. De igual forma, ha creado en agosto del 2019 las denominadas Zonas Estratégicas de Intervención Integral, mejor conocidas como Zonas Futuro, cuyo objetivo es promover una política de seguridad territorial y no la acordada a partir de la planeación del desarrollo local participativo, bajo una lógica de intervención estatal caracterizada por el militarismo en regiones donde la confrontación armada persiste.

El análisis crítico sobre la implementación de la Ley 1448 es igualmente relevante. Uno de los límites fundamentales para su ejecución ha sido que la ley define expresamente un criterio de Unidad Agrícola Familiar para el proceso de restitución, sin embargo, tal como lo plantean Moreno, T., Medina, J., Fuentes, A. y Lopera, A. (2016) el acceso a la tierra de las familias a las que se les restituye la tierra es precario frente a la extensión de los predios, tomando como base varios estudios de caso, demuestra que el 90% de las familias restituidas no cuenta con la tierra suficiente para desarrollar un proyecto de vida de economía campesina digno. El otro límite fáctico ha sido la represión ejercida por los conocidos ‘ejércitos antirrestitución’ que comulgan con prácticas paramilitares para impedir el derecho de las víctimas del despojo en las regiones (Comisión Colombiana de Juristas, 2019).

Al margen del Acuerdo firmado y de la Ley 1448 (de Víctimas y Restitución de Tierras) se ha impuesto la nueva fase de expansión y ampliación capitalista en el campo iniciada a finales de la década del 90. La fuerte alianza entre terratenientes, empresarios, actores armados y capital externo parece haber definido el tipo de desarrollo dependiente y profundamente violento que hasta el momento prevalece, que marca nuevos retos para el movimiento campesino (Reyes, 2009).

2. Movimiento campesino en disputa, recomposición y perspectivas

El movimiento campesino ha sido un actor protagónico de la disputa política en el país. La intención de consolidar una apuesta organizativa a nivel nacional, las divisiones y regionalización de la lucha y la respuesta violenta de las élites ante sus reivindicaciones marcaron su trayectoria hasta la actualidad. En efecto, es posible ubicar al menos cinco coyunturas o momentos socios históricos claves en el movimiento, de cara a las transformaciones organizativas y reivindicativas que ha vivido. Las coyunturas se sintetizan como se analiza en la tabla 4.

Tabla 4. Coyunturas del movimiento campesino

Periodo	Momento sociohistórico
1920 - 1942	Surgimiento de las primeras ligas y sindicatos campesinos, tránsito hacia formas más complejas de organización como los sindicatos agrarios, que conllevan a la conformación y consolidación de la primera organización nacional en 1942 denominada Federación Campesina e Indígena cuya principal reivindicación fue la reforma agraria.
1948 - 1958	Desintegración del naciente movimiento nacional a causa del periodo de La Violencia. Lo que conllevó un fuerte retroceso del proceso organizativo campesino y a la creación de lo que se conoció como 'repúblicas independientes', iniciativas que se apartaron de los partidos tradicionales y que fueron fuertemente reprimidas en los años siguientes.
1960 - 1972	Creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos que lleva a cabo diversas tomas de tierras y su posterior división. Surgimiento de insurgencias y de movimientos políticos de izquierda, experiencias que fueron menguadas casi en su totalidad a través de la guerra librada por las élites, los nacientes paramilitares y los capos del narcotráfico.
1987 - 1999	La ANUC buscó reconstruirse a partir del año de 1987, conformando con el ala antifuncionista la ANUC Unidad y Reconstrucción (A-UR). Aparecen el Coordinador Nacional Agrario CNA, creado en 1997; el Consejo Nacional Campesino CNC, creado en 1999 y el Consejo Democrático Campesino, y Fesuagro en 1987, por medio de los cuales se han convocado movilizaciones y se han establecido planes de lucha sectoriales.
2003 - 2016	Recomposición del movimiento nacional para enfrentar políticas neoliberales, proceso de paz y de restitución de tierras. Incorporación de nuevas demandas al repertorio de acción colectiva. Surgimiento de la Cumbre Agraria, Étnica y Popular en el año 2014.

Fuente: elaboración propia a partir de LeGrand (1988), García (2019), Cubides (2006), Fajardo (1983) y Tobasura (2005).

La última coyuntura ubicada toma como punto de partida el Congreso Nacional Agrario (CNA) del 2003, incluye los paros nacionales del 2013, 2014 y 2016, y las recientes movilizaciones hasta 2019, todas ellas enmarcadas en la disputa de las tendencias de la nueva oleada capitalista frente al agro, descritas en la primera parte del capítulo.

El CNA del 2003 tuvo como principal lema 'Por la vida digna, soberanía alimentaria, derecho a la tierra y a la territorialidad ¡No al ALCA!'. Se realizó entre el 7 y 8 de abril, y contó con la participación de más de 5000 representantes de

organizaciones campesinas, afrocolombianas e indígenas, que se reunieron para debatir el problema rural por la posible aprobación del Acuerdo de Libre Comercio para América Latina ALCA (ILSA, 2004).

Como resultado del congreso, se construyó una propuesta de política agraria conocida como el Mandato Agrario, carta de navegación para el movimiento campesino durante este periodo que sintetizó alternativas sustentadas en los nefastos efectos de la Ley 160 de 1994 (ILSA, 2004). Después del 2003 las movilizaciones realizadas tuvieron un carácter regional/ local y buscaron posicionar la propuesta lograda. Sin embargo, la ampliación de latifundios, la importación de alimentos subsidiados en competencia con productos locales, el avance del proyecto extractivo minero-energético fueron ejes fundamentales de la política pública contenida en el Pacto Nacional Agrario del 2013, durante el gobierno de Juan Manuel Santos (Vallejo, 2016). El paquete legislativo frente al campo detonó en los Paros Nacionales Agrarios realizados en 2013, 2014 y 2016 escenarios de movilización que marcaron un hito dentro de las luchas de los habitantes rurales.

Estas nutridas movilizaciones implicaron un ejercicio de reactivación, recomposición y articulación del movimiento campesino, indígena y afro a nivel nacional. El paro del 2013 tuvo como disparador el de cafeteros de febrero de ese mismo año y diversas movilizaciones regionales causadas por el alto precio de los agroinsumos. Montenegro (2016) afirma que este paro buscó confrontar nuevamente la política aperturista concretada a través de los tratados de libre comercio, situación que se ve reflejada en el pliego de exigencias debatido por la Mesa Nacional Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdo (MIA), espacio con el que el Gobierno Nacional se negó a negociar:

- 1) La implementación de medidas y acciones frente a la crisis de la producción agropecuaria; 2) El acceso a la propiedad de la tierra; 3) El reconocimiento a la territorialidad campesina; 4) La participación efectiva de las comunidades y los mineros pequeños y tradicionales en la formulación y desarrollo de la política minera; 5) La adopción de medidas y se cumplan las garantías reales para el ejercicio de los derechos políticos de la población rural, y 6) La inversión social en la población rural y urbana en educación, salud, vivienda, servicios públicos y vías. (Agencia Prensa Rural, 2013)

Uno de sus resultados del paro del 2013 fue el surgimiento de la Cumbre Agraria, Étnica y Popular, que, hasta la actualidad, se ha configurado como una coalición de organizaciones y procesos sociales locales, regionales y nacionales rurales y urbanos para la interlocución con el estado y la posible construcción de una política pública frente al agro (Montenegro, 2016). Siguiendo la caracterización realizada por Montenegro, podemos ver en la tabla 5 que la Cumbre se compone por los siguientes actores sociales.

Tabla 5. Actores sociales

Tipo de actor	Nombre de la organización
Procesos agrarios +nacionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador Nacional Agrario (CNA) 2. Mesa de Unidad Agraria (MUA) 3. Asociación Nacional Agraria y Campesina (Asonalcam) 4. Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro) 5. Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzorc) 6. Mesa Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdo (MIA)
Procesos étnicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de Comunidades Negras (PCN) 2. Autoridad Nacional Afrocolombiana (Anafro) 3. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)
Movimientos populares-urbanos y coaliciones sociales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia (Comosoc) 2. Movimiento por la Constituyente Popular (MCP) 3. Coordinación de Organizaciones y Movimientos Sociales de Colombia (Comosocol)
Procesos políticos o sociales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Congreso de los Pueblos (CDP) 2. Movimiento político y social Marcha Patriótica (MP)

Fuente: elaboración propia tomando la información contenida en Montenegro (2016).

Los primeros meses del año 2014 se desarrollaron 24 precumbres en 22 departamentos del país (Vallejo, 2011a, p. 66), que posibilitaron la construcción de una agenda programática que partiera de las necesidades locales a fin de lograr una negociación unificada con el Gobierno Nacional.

Debido a la capacidad de movilización generada y a la víspera de elecciones presidenciales, el Gobierno negoció el pliego de peticiones compuesto por ocho puntos (Montenegro, 2016). Su contenido es similar al Mandato Agrario del 2003, pero incluye nuevas demandas relacionadas con los procesos de negociación con las FARC y el ELN, la paz y la restitución de las víctimas del conflicto, y el incremento del proceso de proletarianización de los campesinos. Un análisis relacional de las reivindicaciones y las dinámicas económicas que marcaron el periodo, se presentan en la tabla 6.



Tabla 6. Relación peticiones y dinámicas económicas

Puntos del pliego: Mandato Agrario 2003	Puntos del pliego: Mandatos para el buen-vivir, la democracia y la paz 2014	Articulación con las dinámicas económicas expuestas
Derecho a la tierra Derecho a la territorialidad	Tierras, territorios colectivos y ordenamiento territorial	Retoma la demanda por la reforma agraria denunciando la intensificación de la concentración de tierra, y plantea diversas opciones de ordenamiento territorial desde la concepción campesina del territorio.
Soberanía y seguridad alimentaria Alternativas al ALCA y a los acuerdos de libre comercio Reconstrucción de la economía agropecuaria y agroalimentaria	La economía propia contra el modelo de despojo	Denuncia la posible aprobación del ALCA (2003) y los TLC firmados por el país (2014), plantea salidas a la crisis agraria bajo el modelo de la economía campesina, también propone una transformación del modelo productivo del país donde el sector agropecuario tenga más peso y cuente con más subsidios.
Protección del medio ambiente	Minería, energía y ruralidad	Denuncia los impactos ambientales causados por los proyectos extractivos, y demanda la reversión de las concesiones dadas a empresas nacionales y extranjeras, así como la indemnización a los afectados por los impactos.
Política concertada con los cultivadores de coca, amapola y marihuana	Cultivos de coca, marihuana y amapola,	Demanda la apropiación de tierras por parte de narcotraficantes, y plantea alternativas no forzadas a la erradicación de cultivos de uso ilícito a través de programas concertados.
Reconocimiento político al campesinado Reconocimiento de las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes y sus derechos Derecho a la vida, plenas libertades democráticas y respeto a los derechos humanos	Derechos políticos, garantías, víctimas y justicia	Esta reivindicación es propia del periodo. Se enmarca en la demanda de los derechos de los campesinos como sujetos políticos, y los impactos del conflicto armado a las víctimas rurales del país de cara a la consecución de verdad, justicia, reparación y no repetición. De igual forma, exige el desmonte del paramilitarismo como actor fundamental del despojo.

Tabla 6. Relación peticiones y dinámicas económicas (*continuación*)

Puntos del pliego: Mandato Agrario 2003	Puntos del pliego: Mandatos para el buen-vivir, la democracia y la paz 2014	Articulación con las dinámicas económicas expuestas
Derechos sociales económicos y culturales del campesinado, indígenas y afrodescendientes	Derechos sociales	Incluye en términos generales el respeto y garantía por los derechos de los pobladores rurales relacionados a salud, educación, vivienda digna y trabajo.
	Relación campo ciudad	Esta reivindicación es nueva e incluye las demandas de los sectores urbanos movilizados durante 2014.
Fin del desplazamiento forzado	Paz, justicia social y solución política	No es una reivindicación nueva, pero buena parte de su sustento (2014) está enmarcado en el proceso de negociación entre Gobierno e insurgencias del 2016.
Solución política del conflicto social y armado		Retoma la agenda de paz propuesta por el movimiento campesino y rechaza la intervención de actores como EE. UU. y el trato militar a los conflictos sociales.
Unidad		Llamado que se realiza en 2003 para retomar un escenario de convergencia de los sectores rurales movilizados.

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de los pliegos del Congreso Nacional Agrario (2003), Cumbre Agraria, Étnica y Popular (2014).

En efecto, se puede concluir que en esta última coyuntura el movimiento campesino incluye a las clásicas demandas, un repertorio de reivindicaciones asociadas a: 1) La reconstrucción de una organización campesina a nivel nacional; 2) La vida digna o buen vivir; 3) La búsqueda de alternativas a los cultivos de uso ilícito; 4) Las garantías para la protesta social y la solución política al conflicto; y 5) Al reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos. Esta reivindicación está sustentada en su no inclusión como sector social en el esquema de derechos especiales otorgados a los grupos étnicos dentro de la Constitución Política de 1991.

El paro agrario en el 2016 mantuvo las mismas exigencias y tuvo menos impacto que los dos que le precedieron. Tal como lo advierte Tobón (2016), contó una amplia participación de los pueblos indígenas por lo cual fue conocido como Minga Nacional, Agraria, Campesina, Étnica y Popular, que luego de la negociación con el Gobierno definió establecer mesas regionales de seguimiento.

Posterior a las grandes movilizaciones descritas, las últimas acciones colectivas han tenido un carácter local y, de acuerdo con informes del Equipo de Movimientos Sociales del Cinep, han demandado particularmente el cumplimiento del Acuerdo de Paz enfocados en los puntos referidos a la sustitución de cultivos y la reforma rural integral, así como el respeto por la vida de líderes y lideresas sociales (Restrepo, 2018).

Actualmente la cumbre se mantiene como un espacio de encuentro de las organizaciones rurales, para la denuncia y visibilización de la grave situación que en materia de derechos humanos aqueja a los y las líderes sociales en el país. Sin embargo, ha perdido protagonismo en la movilización nacional desarrollada los dos últimos años, dado que las movilizaciones se han concentrado en el ámbito local, y aunque el movimiento campesino ha participado de los últimos paros nacionales, 2018 y 2019, dichos escenarios han sido protagonizados por los sectores urbanos, particularmente jóvenes estudiantes vinculados a las demandas por la educación pública y el derecho a la protesta social.

3. A modo de cierre

Desde su nacimiento hasta la entrada de las políticas neoliberales, el centro de la disputa del movimiento campesino ha sido la democratización de la propiedad rural, exigencia que se concretó en múltiples movilizaciones por una reforma agraria en su favor. Al finalizar el siglo XX el repertorio del movimiento se modificó, y las reivindicaciones identitarias, culturales y jurídicas tomaron un lugar protagónico, sin dejar de lado demandas estructurales.

El último ciclo de movilizaciones estuvo marcado por lo que se podría denominar una nueva oleada capitalista frente al agro, signada por la alianza entre empresarios nacionales y extranjeros, terratenientes y paramilitares, que ha buscado cerrar la posibilidad de una reforma agraria en el país, de forma tal que la represión y apropiación permanente de tierras ha sido su práctica real. Desde esta perspectiva conservadora, es necesario mantener en el centro del debate el proceso de apropiación histórico de la tierra y su posible redistribución, así como la unidad organizativa de las expresiones de acción colectiva rurales.

Referencias y bibliografía consultada

- Agencia Prensa Rural. (2013, 10 de octubre). *Pliogo de peticiones del paro nacional agrario y popular*. <https://bit.ly/3jKujjX>
- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social. (2011, 10 de junio). *Ley de víctimas y restitución de tierras*. <https://bit.ly/3jHZ1Uc>
- Álvarez-Roa, P. (2012). *Mercado de tierras en Colombia: ¿acaparamiento o soberanía alimentaria?* Instituto Mayor Campesino (IMCA).
- Bernal, J. (2019). Desarrollo rural, extractivismo y procesos de descampesinización en el marco de los dos últimos planes nacionales de desarrollo de Colombia. En G. Mesa-Cuadros (ed.), *Derechos ambientales, conflictividad y paz ambiental* (Primera edición). Universidad Nacional de Colombia.
- Cancillería de Colombia. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://bit.ly/37yRwcp>
- Castillo-Amorocho, W. (2020). Los Territorios Campesinos Agroalimentarios son la figura territorial campesina legítima que tienen una doble lucha para ser realidad. *Revista CoPaLa*, 10(10), 68-92. <https://doi.org/10.35600/25008870.2020.10.0166>
- Cedins. (2020, 12 de abril). *Soberanía alimentaria en tiempos de coronavirus*. <https://bit.ly/37vX4o9>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). *Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Tierras. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. CNMH.
- Codhes. (2019, 6 de diciembre). *Informes de desplazamiento en Colombia llegan a la Comisión de la Verdad*. <https://bit.ly/3ADSJvH>
- Comisión Colombiana de Juristas. (2019, 9 de mayo). *Radiografía de la restitución de tierras en Colombia*. <https://bit.ly/2VL5p4q>
- Cruz, E. (2019). La recomposición del movimiento campesino en Colombia (2013-2016). *Via Iuris*, 26, 103-124. <https://doi.org/10.37511/viaiuris.n26a6>
- Cubides, F. (2006). La participación política del campesinado en el contexto de la guerra: el caso colombiano. En H. Grammont, (comp.), *La construcción de la democracia en el campo latinoamericano* (pp. 133-157). Clacso, <https://bit.ly/2XjNT8r>
- Cumbre Agraria. (2015). *Pliogo de exigencias: Mandatos para el buen-vivir, la democracia y la paz*. Cedins. <https://bit.ly/3CCJs8S>
- Chamorro, M. (2020). *La reestructuración agraria neoliberal en Colombia: el cambio agrario para un nuevo régimen alimentario*. <https://bit.ly/3iDvvr7>
- Chávez, D. (2018). Avances y dificultades en la implementación de la Reforma Rural Integral: una deuda pendiente con el campo colombiano. *Revista Colombiana de Sociología*, 41(Suplemento 1), 81-103. <https://doi.org/10.15446/rsc.v41n1Supl.67023>
- DANE. (2015). *Boletín 1. Entrega de resultados Censo Nacional Agropecuario 2014 – Cifras Definitivas*. <https://bit.ly/3iEbMQa>
- DANE. (2015). *Boletín 6. Sexta entrega de resultados Censo Nacional Agropecuario 2014 - Cifras definitivas*. <https://bit.ly/3CGPCEP>
- DANE. (2015). *Boletín 9. Novena entrega de resultados Censo Nacional Agropecuario 2014*. <https://bit.ly/3CCdB8j>
- Duncan, G. (2013). La división del trabajo en el narcotráfico: mercancía, capital y geografía del Estado. *Economía criminal y poder político*, 1, 113-160.
- Fajardo, D. (1983). *Haciendas, campesinos y políticas agrarias en Colombia, 1920-1980*. Oveja Negra.

- Fajardo, D. (2018). Colombia. Transformaciones agrarias y movimientos sociales en la transición capitalista 2000-2014. En B. Rubio (ed.), *América Latina en la mirada: Las transformaciones rurales en la transición capitalista* (pp. 223-252). UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Finanzas. (2010). *Grupo Marhav trae US\$350 millones al campo*. Portafolio. <https://bit.ly/3yDhMhC>
- Forero, J. (2013). Reflexiones sobre la ruralidad y el territorio en Colombia. Oxfam.
- Forero, J., Yunda, C., De Vargas, M., Rodríguez, C. y León, A. (2015). *La viabilidad de la agricultura familiar en la altillanura colombiana. Análisis de su eficiencia económica - productiva y su dinámica ecosistémica en comunidades de Puerto López*. Pontificia Universidad Javeriana; Unillanos; CRECE; OXFAM.
- Forero, J. (2019). Contribución al entendimiento de la adaptabilidad y la resiliencia de la economía campesina colombiana. *Revista Semillas*, 73(74), 36-41.
- García, S. (2019). *El movimiento social campesino en Colombia durante el siglo XX. Un panorama amplio de su organización, demandas y repertorios de acción* [tesis de grado, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional UDEA. <https://bit.ly/3jKbO8D>
- ILSA. (2004). *Políticas Agrarias para Colombia*. Ediciones Antropos.
- Indepaz. (2014, 16 de marzo). *Declaración política cumbre agraria: campesina, étnica y popular. Sembrando dignidad, labrando esperanza y cosechando país*. <https://bit.ly/3fUtD3E>
- Kroc Institute. (2019, 19 de febrero). *Informe 3 del Instituto Kroc. Hacia una paz de calidad en Colombia*. <https://bit.ly/37wuzqg>
- LeGrand, C. (1988). *Colonización y protesta campesina en Colombia, 1850-1950*. Universidad Nacional de Colombia.
- López-Meneses, C. E., Nieto-Gómez, L. E., Sánchez-Jiménez, W., Posada-Molina, V. y Ramírez-Galvis, M. A. (2015). Paros agrarios y negociación entre el gobierno colombiano y la Cumbre Agraria Étnica Campesina y Popular (CACEP). *Revista Criterio Libre Jurídico*, 12(2), 161-175. <http://dx.doi.org/10.18041/crilibjur.2015.v12n2.24209>
- Machado, A. (1998). *La cuestión agraria en Colombia a fines del milenio*. El Áncora editores.
- Mamacoca. (2003, 8 de abril). *Mandato agrario*. <https://bit.ly/3AuYf3B>
- Martínez, A., y Aguilar, T. (2013). Estudio sobre los impactos socioeconómicos del sector minero en Colombia: encadenamientos sectoriales. *Nueva Serie - Cuadernos de Fedesarrollo*. <https://bit.ly/3yExCIZ>
- McAdam, D., Tarrow, S. y Tilly, C. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Hacer editorial.
- Mesa, D. (1972). *El problema agrario en Colombia*. Editorial El tigre de papel.
- Misión para la Transformación del Campo. (2015). *Diagnóstico Económico del Campo Colombiano (Informe de la Misión para la Transformación del Campo)*. DNP.
- Mondragón, H. (2002). *Colombia: o mercado de tierras o reforma agraria*. LRAN.
- Montenegro, H. (2016). Ampliaciones y quiebres del reconocimiento político del campesinado colombiano: un análisis a la luz de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (Cacep). *Revista Colombiana de Antropología*, 52(1), 169-195.
- Moreno, T., Medina, J., Fuentes, A. y Lopera, A. (2016). *Restitución de tierras en Colombia. Análisis y estudios de caso*. Cinep. <https://bit.ly/3izH5M6>
- Múnica, L. (1998). *Rupturas y continuidades. Poder y movimiento popular en Colombia 1968- 1988*. Iepri.
- Naranjo, S., Machuca, D., Valencia, M. (2020). Reforma rural integral en deuda. *Cuadernos de la implementación*. N.º 6. Cepdipo. <https://bit.ly/3sa8eIo>
- Oxfam. (2013, septiembre). *Divide y comprarás. Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia*. <https://bit.ly/37zyDWO>
- Oxfam. (2017, mayo). *Radiografía de la desigualdad. Lo que nos dice el último Censo Agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia*. <https://bit.ly/3ACMEQ7>

- Pares. (2019, 8 de enero). Cómo va la Paz: La reestructuración unilateral del Acuerdo de Paz [informe]. *Fundación Paz y Reconciliación*. <https://bit.ly/3CJ51EN>
- Pérez-Rincón, M. (2014). *Caracterizando las injusticias ambientales en Colombia: Estudio para 115 casos de conflictos socio-ambientales*. Instituto Cinara, Cali, Colombia. <https://bit.ly/3CDqqPF>
- Polo, S. (2018). Las decisiones de estado a favor del gran capital: el problema agrario en Colombia desde inicios del siglo XX hasta inicios del siglo XXI. *Nova et Vetera*, 25, 31-43. <https://bit.ly/3CGRqh5>
- Restrepo, A. (2018). Movilización campesina en el posacuerdo. *Cien días*, 93, 32-35. <https://bit.ly/2VMpurt>
- Reyes, A. (2009). *Guerreros y Campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. Editorial Norma.
- Roa, T. (2009). *La cuestión agraria en Colombia*. <https://bit.ly/3saAzON>
- Salgado, C. y Prada, E. (2000). *Campesinado y protesta social en Colombia 1980-1995*. Cinep.
- Sánchez, G. y Meertens, S. (1983). *Bandoleros, gamonales y campesinos. El caso de la violencia en Colombia*. Ancora editores.
- Soler, J. P. (2018). Grandes represas en Colombia son un desafío para la construcción de paz. *Revista Semillas*, (69-70). <https://bit.ly/3xEkW3e>
- Tobasura, I. (2005). Las luchas campesinas en Colombia en los albores del siglo XXI: de la frustración a la esperanza. *Observatorio Social de América Latina*, VI(16), 59-70. <https://bit.ly/3jLptfx>
- Torres-Mora, A. G. (2020). Acaparamiento de tierras y acumulación por desposesión en Colombia. El caso de las Zonas de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres). *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, (17), 7-42. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n17.79676>
- Tobón, G. (2016). Colombia. Paro Nacional Agrario 2016 y proceso de paz. El fin de la guerra interna. *Cuadernos del pensamiento crítico latinoamericano*, (37). <https://bit.ly/3xy7pdP>
- UNODC. (2019). *Informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos en Colombia (2019)*. <https://bit.ly/3iEhS3e>
- Valencia, G. y Chaverra, F. (2020). *Territorios PDET-PNIS en tensión con las zonas futuro*. Pares. <https://bit.ly/3jPa2mD>
- Vallejo, L. (2016). La propuesta de política de la Cumbre Agraria Étnica y Popular [ponencia]. Unesco. <https://bit.ly/3Az7Iqx>
- Vía campesina. (2020, 12 de agosto). *Colombia: Reforma Agraria Integral, insignificantes avances en su implementación*. <https://bit.ly/3fTv3v0>
- Zamocs, L. (1992). Transformaciones agrarias y luchas campesinas en Colombia: un balance retrospectivo (1950-1990). *Revista Análisis Político*, 15, 35-67. <https://bit.ly/3fUqnVU>